



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0225**
NEUQUÉN, **27 MAR 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 5640-M-2016 y la Orden de Pago N° AC05695/2016, a nombre de DANIEL GUSTAVO ARTAZA por \$ 23.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Dir. Gral. de Adm. De Inv. Y Log. - Subsecretaría de Hacienda**, destinado a solventar gastos para "planchas de vales de combustibles destinadas a solventar las distintas eventualidades que surjan";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 30 de Septiembre de 2016 por el **Dir. Gral. de Adm. De Inv. Y Log.**, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

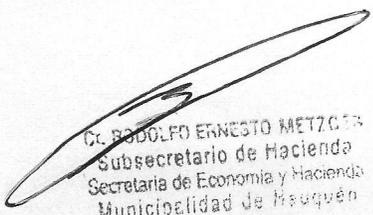
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC05695/2016, a nombre de DANIEL GUSTAVO ARTAZA por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00.-), de acuerdo al Recibo N° 86971 de la firma AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2125</u>
Fecha <u>07 / 04 / 2017</u>